Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Codi Segur de Verificació: 41449M1BIKF3PMHPRFGJN4TZDHI2G8X
Data i hora 04/07/2019 09:50
Signat per Anadón Sancho, Maria Soledad:

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 14 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874523
FAX: 938844917
E-MAIL: social14.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Procedimiento ordinario 1009/2018
Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Montserrat Blaya Seguí
Parte demandada/ejecutada: FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), R. BUNDO,S.L.

Maria Soledad Anadón Sancho , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 14 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Decreto de fecha 9 de abril de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada R. BUNDO,S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra dicho decreto puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en el decreto que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en Gran Via de les Corts Catalanes 111, edificio S, planta 5ª, 08075 Barcelona

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a R. BUNDO,S.L. , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 14-8-2019 | CVE 2019029154 | Pàg. 1-2 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona

notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Advertencia: Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, y deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia. Por ello, en caso de entenderse la diligencia solicitada con persona distinta de la propia interesada, la documentación debe entregarla en sobre cerrado.

En Barcelona, a 3 de julio de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Codi Segur de Verificació: 41449M1BIKF3PMHPRFGJN4TZDHI2G8X
Data i hora 04/07/2019 09:50
Signat per Anadón Sancho, Maria Soledad;

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 14-8-2019 | CVE 2019029154 | Pàg. 2-2 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona